"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 258-2023-MDY-GM

Puerto Callao, 05 de julio de 2023

VISTO:

El Tramite Interno N° 02497-2023, que contiene el Informe N° 521-2023-MDY-GAF-SGRH de fecha 31 de mayo del 2023; Informe N° 029-2023-MDY-GAJ de fecha 06 de junio del 2023; Memorándum N° 250-2023-MDY-GM de fecha 07 de junio del 2023 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 04 de julio de 2013, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, buscando fortalecer y mejorar las capacidades de los servicios civiles para el buen desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, siendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Artículo 9° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, del 13 de junio de 2014, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, la Autoridad Nacional del servicio Civil – SERVIR, en uso de sus atribuciones consagradas por ley, ha emitido la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 8 de agosto de 2016, cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 521-2023-MDY-GAF-SGRH de fecha 31 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal, la conformación del Comité para el proceso de elección de los representantes de los servidores civiles (titular y suplente) de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha ante el Comité de Planificación de Capacitación por el periodo de tres (03) años (2023 – 2025);

Que, con Informe N° 029-2023-MDY-GAJ de fecha 06 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que, teniéndose la propuesta de conformación del Comité para la Elección de los Representantes, se formalice la conformación electoral mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 250-2023-MDY-GM de fecha 07 de junio de 2023, Gerencia Municipal, solicita a Gerencia de Asesoría Jurídica conformar el comité para la elección de los representantes de los servidores que conforman el comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha (titular – suplente), a fin de que proceda con la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 067-2023-MDY de fecha 26 de enero del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 258-2023-MDY-GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Electoral para el proceso de elección de los representantes de los servidores civiles (titular y suplente) de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha para el Comité de Planificación de Capacitación, el cual está integrado por:

COMITÉ ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA PARA EL COMITÉ DE PLANIFICACION DE CAPACITACION	
Sub Gerente de Recursos Humanos	Presidente
Sub Gerente de Presupuesto	Secretario
Gerente de Asesoría Jurídica	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: **www.muniyarinacocha.gob.pe.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Mg. CPC. WALTER ARMANDO MEDINA ALEGRIA
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
GAF
SGRH
SGP
GAJ
C.c. SGIyE
Archivo.